

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 455-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias con el propósito de acreditar recursos para el pago de las obras "Pavimentación Tramo Coatepeque-La Reforma" y "Construcción de Plataforma Norte del Aeropuerto Internacional La Aurora" a cargo de las Direcciones Generales de Caminos y Aeronáutica Civil; así como para regularizar insuficiencias de créditos presupuestarios de varios renglones de los grupos de gasto 1 "Servicios no Personales" y 2 "Materiales y Suministros" de la Unidad de Control y Supervisión de Cable;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1366** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
422	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	16,747.00	16,747.00
423	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29 31	29 31	1,969,494.00 4,608,775.00	1,969,494.00 4,608,775.00
425	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>1,691,360.00</u>	<u>1,691,360.00</u>
	Total:			<u>8,286,376.00</u>	<u>8,286,376.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

11	"Ingresos corrientes"
29	"Otros recursos del tesoro con afectación específica"
31	"Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,286,376.00</u>	<u>8,286,376.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>8,286,376.00</u>	<u>8,286,376.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	7,012,331.00	16,747.00
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,274,045.00</u>	<u>8,269,629.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"		8,269,629.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,274,045.00	



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad de Q. 8,286,376.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,286,376.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

